



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA A LA  
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
CON NÚMERO DE FOLIO 070136524000112

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL  
ESTADO DE CHIAPAS. - ITAIP CHIAPAS. - TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; MARTES DIECIOCHO DE JUNIO DE  
DOS MIL VEINTICUATRO.

Con fecha diez de junio se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número  
de folio citado al rubro, en la que el solicitante solicita el acceso a la siguiente información:

***“Solicito la estadística y los recursos de revisión y de derechos ARCOP de este organismo público del año  
2022, 2023 y 1 enero a la fecha del 2024.” (SIC.)***

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a  
las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado del ámbito  
estatal, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas  
solicitudes y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión, por este conducto envía  
Memorándum: ITAIPCH/DJ/382/2024 *de fecha dieciocho de junio* de dos mil veinticuatro, suscrito por el  
Mtro. Aben Amar Rabanales Guzmán, Director Jurídico, donde da respuesta a su cuestionamiento, *“Al  
respecto, se envían en formato XLSX cuatro archivos, uno que concentra la estadística de los años 2022 y  
2023, ya procesada; así como tres archivos que concentran la base de datos de los recursos de revisión en  
ambas materias de los años 2022, 2023 y lo que va de 2024 con corte a la presente fecha.”*

En caso de tener alguna duda sobre las estadísticas que se entregan por parte de esta Unidad de  
Transparencia en relación a la pregunta anterior, puede contactarnos a través del correo  
utransparencia@itaipchiapas.org.mx.

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y  
sus anexos, documentos que se digitaliza y envía al solicitante a través del sistema de solicitudes de la  
Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Así lo resolvió y firma la Dra. Delia Estrada Sánchez, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, quien actúa  
con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, IV y V, y 131 de la *Ley General de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP) y 70, fracciones II, IV y V, y 158 de la *Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS), así como en otras  
disposiciones aplicables. - RÚBRICA.